

**GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO
EL ORO - ECUADOR**

ACTA Nro. 1 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA MARTES 1 DE FEBRERO DEL 2005.

En la Ciudad de Portovelo, a un día del mes de Febrero del 2005, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal del Cantón, presidido por el Sr. Alcalde Julio Romero Orellana, Dra. Mercy Moreno de Sarmiento Vicepresidenta del Concejo y los señores Concejales: Rosario Aguilar Farrés, Humberto Aguilar Fajardo, Bolívar Bravo González, Víctor Marca González, Néstor Oswaldo Maldonado, Marcelo Sotomayor Gálvez, y el suscrito Secretario del Concejo; y siendo las 18H20 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde instala la presente Sesión Extraordinaria dando lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1. Autorizar al Sr. Alcalde y al Sr. Procurador Síndico, firmar la Purga de Mora de la deuda que mantiene el Gobierno Municipal de Portovelo, con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.**

Luego de la Lectura del Orden del Día, el Sr. Alcalde Puso a consideración del Concejo la aprobación, mismo que fue aprobado por unanimidad sin objeción alguna. Y continuando con el desarrollo de la Sesión el Sr. Alcalde solicitó que por Secretaría se de lectura a un informe económico enviado del IESS, en el mismo de da a conocer la información de Obligaciones económicas Patronales, Municipales, vencidas. A lo que el Sr. Concejel Humberto Aguilar sugiere que se debe acudir a la ciudad de Machala a obtener nueva información sobre valores reales, y que se debe dar viabilidad al asunto con la finalidad de cumplir esas obligaciones, para incluso poder solicitar al Sr. Director del Seguro Social en Machala nos permita pagar los aportes del mes de Enero del presente año, para no atrasarnos más y continúa la intervención del Sr. Concejel Aguilar y sugiere que hay que autorizar al Sr. Alcalde para que canalice el arreglo con el Seguro, alcanzando la purga de Mora. La Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo sugiere que en estos casos se debemos ser muy austeros, la Sra. Concejel Rosario Aguilar, solicita explicación de la condición que quedarán los trabajadores, luego del convenio o acuerdo de pago; el Sr. Alcalde explica, que si se firma el convenio de Purga de Mora, puede ser posible que los trabajadores sean atendidos en las diferentes prestaciones que el IESS presta a sus afiliados.

En el estado de la Sesión interviene el Sr. Asesor Jurídico explicando las consecuencias jurídicas.

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Sr. Concejel Humberto Aguilar Moción "Que el Concejo municipal de Portovelo, conceda la autorización al Sr. Alcalde y al Sr. Procurador Síndico, para que procedan a suscribir el Convenio de Purga de Mora que mantiene el Municipio de Portovelo con el IESS". La Moción tiene el apoyo del Sr. Concejel Oswaldo Maldonado.- Una vez establecida la presente Moción, el Sr. Alcalde

S.E. 01 - 02 - 05.

Folio Nro. 2.

la somete a votación; Acto seguido por Secretaría se comprueba que existiendo unanimidad de criterio a favor de la Moción presentada, esta se aprueba con el voto favorable de la totalidad del Concejo en número de 7 señores Concejales presentes; y siendo las 19 horas, sin haber más que tratar, el Sr. Alcalde clausura la presente Sesión Extraordinaria, firmando el Acta con el Sr. Secretario que CERTIFICA:

Sr. Julio Romero Orellana
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO

Dr. Efraín Maldonado Torres
SECRETARIO DEL CONCEJO